

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **03**

Fecha Estado: 18/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720200025900	Verbal	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	IVAN GUISEPPE DANVELO PARRADO	Auto pone en conocimiento 17/01/2022 respuesta EPS. Requiere notificar (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	17/01/2022		
05001310300720210017000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	LUISI JAVIER MARIN GIL	Auto rechaza demanda 17/01/2022 Archívese las presentes diligencias una vez en firme la presente providencia.(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	17/01/2022		
05001310300720210020300	Acción Popular	NANCY EUGENIA ROMAN MONTOYA	LCALDIA DE MEDELLÍN- SUBSECRETARIA DE SERVICIOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 17/01/2022 para el 31 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:00 AM la cual se realizará por medio virtual, esto es, por el programa Microsof Teams, Incorpora Comunicación a la comunidad, requiera las partes para que informen los correos electrónicos de los intervinientes a la mencionada audiencia (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	17/01/2022		
05001310300720210045300	Ejecutivo Singular	MASSIMILIANO ARENA	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A. ARCONSA	Auto niega mandamiento ejecutivo 17/01/2022 Archívese las presentes diligencias una vez en firme la presente providencia.(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	17/01/2022		
05001310300720210047800	Verbal	LUZ FABIOLA BUILES OSSA	JAIRO ANDRES ARIAS DURANGO	Auto inadmite demanda 17/01/2022 Se concede el término de cinco días, para que la parte actora allegue los requisitos exigidos, so pena de rechazo, reconoce personería (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	17/01/2022		
05001310300720210049100	Verbal	LUIS FERNANDO VARGAS RAIGOSA	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Auto inadmite demanda 17/01/2022 Se concede el término de cinco días, para que la parte actora allegue los requisitos exigidos, so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	17/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA CAROLINA BACCA GARZÓN
SECRETARIO (A)